

Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe Nº 106-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 1840607, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO SERUMS Nº 02426 - 2020-1, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña GABRIELA MILAGROS PALOMINO BARATTA, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Quichuas, Quintil 1, Micro Red Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Quichuas, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado -Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a doña GABRIELA MILAGROS PALOMINO BARATTA, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud Quichuas, Quintil 1, Micro Red Acostambo, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Quichuas, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado -Presupuesto NACIONAL - GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.





GOSIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA M. C. Juan Goméz Límaco DIRECTOR RESIDNAL DE SALUO - HVCA C. M. P. N° 032924